Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y CONVENIOS
UNIDAD DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Ref.: Memorándum DA/CO N° 1010 de la Dirección de Adquisiciones por el cual se solicita Convenio Modificatorio 1 de ampliación de monto y extensión de vigencia de cobertura de pólizas de seguro de los bienes municipales suscripto con el **Coaseguro integrado por Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A** . en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE- ID N° 398312 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción"

Dictamen N° 6066.-

Fecha: 07 AGO 2021

Señor Intendente:

I.- CONSULTA:

La Dirección de Adquisiciones por el memorando de referencia de fecha 16/08/2021 solicita parecer jurídico sobre Convenio Modificatorio 1 de ampliación de monto y extensión de vigencia de cobertura de pólizas de seguro de los bienes de la Institución, suscripto con el **Coaseguro integrado por Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A** en el marco de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE- ID N° 398312 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción, para ello remite los antecedentes de dicha contratación, por lo que cumplimos en exponer cuanto sigue:

II. ANTECEDENTES:

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

Que, en fecha 18 de junio del año 2021 el Comité de Evaluación de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE N° 07/2021 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" ID 398.312 recomienda entre otros puntos la adjudicación al Coaseguro integrado por Aseguradora Yacyretá Sociedad Anónima de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y la Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. por la suma total de Gs. 911.072.026 (Guaraníes Novecientos Once Millones Setenta y Dos Mil Veintiséis) conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	84131501-002	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	286.229.636	286.229.636
2	84131503-001	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas	Unidad	EVENTO	1	426.543.040	426.543.040
3	84131501-003	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales	Unidad	EVENTO	1	17.561.424	17.561.424
4	84131501-001	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	Unidad	EVENTO	1	22.940.218	22.940.218
5	84131512-001	Seguro para equipos informáticos	Costo por Mil	EVENTO			
0.1		Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	56.201.091	56.201.091

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

0.2		Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios	Unidad	EVENTO	1	11.036.345	11.036.345
6	84131607-001	PLANILLA "G"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil	Unidad	EVENTO	1	641.667	641.667
7	84131607-001	PLANILLA "H"- Responsabilidad Civil- Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	84.600.688	84.600.688
8	84131607-001	PLANILLA "I"- Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	Unidad	EVENTO	1	5.317.917	5.317.917
						TOTAL	**911.072.026**

Que, por Resolución N° 723/2021 I de fecha 21 de junio del año 2021 la Intendencia Municipal resuelve adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 07/20 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" ID 398312 al Coaseguro integrado por Aseguradora Yacyretá Sociedad Anónima de Seguros, Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y Patria S. A. de Seguros y Reaseguros, en los términos de su oferta y conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 15 de julio de 2021 se ha suscripto el Contrato N° 15/2021 entre la Municipalidad de Asunción y el Coaseguro integrado por la Aseguradora Yacyretá Sociedad Anónima de Seguros (Compañía Piloto), la Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y Patria S. A. de Seguros y Reaseguros.

Consta en el expediente copia autenticada de las pólizas de cobertura de seguro de los bienes municipales cuyo plazo de vigencia es hasta las 23:59 hs. del 25/08/2021 (folios del 021 al 031).

Consta en el expediente la Póliza de Seguros N° 1509009546 de garantía de fiel cumplimiento de contrato (folio 33) y la misma se encuentra extendida conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso y a la fecha está vigente (Fecha de vigencia: 23/09/2021).

Que, por Memorándum de fecha 10/08/2021 (folio 001), la Directora de Adquisiciones le solicita a la Jefa del Departamento de Contratos que inicie las gestiones necesarias para realizar un convenio modificatorio con el fin de ampliar el 20% del monto total y extensión del plazo de vigencia de cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales del Contrato N° 15/2021 suscrito con el citado Coaseguro, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa N° 07/2021 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" – ID N° 398312.

El pedido se basa, ante el hecho que se halla en curso la Licitación Pública Nacional N° 08/2020 "Contratación de Seguros para la Municipalidad de Asunción – ID N° 377.884, pendiente de cumplimiento de etapas en la Junta Municipal y en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como ser la homologación de la Resolución de Adjudicación y suscripción del Contrato con el Coaseguro adjudicado, así como la obtención del código de contratación, **cuya conclusión se podría extender por más de 15 días, lo que imposibilita iniciar la ejecución del contrato de la LPN el 25/08/2021, plazo del vencimiento de las pólizas de seguro de los bienes municipales** del contrato suscrito con el Coaseguro adjudicado, integrado por la Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros (Compañía Piloto), Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE N° 07/2021 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" ID 398312.

Vista la cláusula 6° Vigencia del Contrato N° 15/2021 suscripto en fecha 15 de julio de 2021, se visualiza que el mismo se encuentra vigente y que la solicitud fue presentada en tiempo y forma.

Que **la ampliación del 20%**, sobre el monto total, y la cantidad de días a ser extendidos con relación al plazo de vigencia de cobertura de las pólizas del seguro de los bienes municipales del Contrato N° 15/21, resulta del siguiente prorrateo:

Abog. Benito Alejandro Torres Ac...
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Dpto. Contrataciones y Convenio
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Total IVA Incluido	Ampliación del 20%
1	PLANILLA "A" Incendios de edificios, Cobertura y Planilla de Precios	1	286.229.636	**57.245.927**
2	PLANILLA "B"- PLANILLA "C-B Sección Automóviles y Ocupantes conforme a las Especificaciones Técnicas Coberturas	1	426.543.040	**85.308.608**
3	PLANILLA "D"- Cristales, conforme a las Especificaciones Técnicas, Coberturas Seguro de cristales	1	17.561.424	**3.512.284**
4	PLANILLA "E"- Robo/Asalto, conforme a la Especificaciones Técnicas, Cobertura	1	22.940.218	**4.588.043**
5	PLANILLA "F" y PLANILLA "F-A"- Equipos Informáticos y electrónicos, conforme a las Especificaciones Técnicas		0	**0**
0.1	*Equipos Electrónicos Cobertura y Planilla de Precios*	1	56.201.091	**11.240.218**
0.2	*Equipos Informáticos Coberturas y Planilla de Precios*	1	11.036.345	**2.207.269**
6	PLANILLA "G"-Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas Seguro de responsabilidad civil	1	641.667	**128.333**
7	PLANILLA "H"-Responsabilidad Civil-Sección Riesgos Varios, conforme a las Especificaciones Técnicas	1	84.600.688	**16.920.137**
8	PLANILLA "I"-Fidelidad de Empleados, conforme a las Especificaciones Técnicas	1	5.317.917	**1.063.583**
		Total Gs.	911.072.026	**182.214.402**

Total de días de cobertura del contrato principal 60 días
Ampliación 20 % s/ 60 días 12 días

Que, por nota DA/DC N° 384/2021 de fecha 11 de agosto de 2.021 (folios 003 y 002), la Dirección de Adquisiciones solicita al Coaseguro adjudicado integrado por la Aseguradora Yacyretá Sociedad Anónima de Seguros (compañía piloto), Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, su conformidad para la ampliación del 20% del monto total del contrato N° 15/21 y extensión de vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes de la Institución a partir de las 00:00:00 hs del 26/08/2021 hasta las 23:59:59 del 06/09/2021.

Que, por nota s/ n° de fecha 11/08/2021 (folio 004), la Aseguradora Yacyretá (compañía piloto), en representación del Coaseguro adjudicado, manifiesta su conformidad para la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 15/2021 y extensión de la vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales por un plazo de 12 días, desde el 26/08/2021 hasta el 06/09/2021, en el marco de Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE N° 07/2021 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" ID 398312.

Que, en fecha 10/08/2021 la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1114/2021 por el monto total de Gs. 182.214.405 (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Cinco), previsto para la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 15/2021.

Que, la Dirección de Adquisiciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas ha emitido un Informe Técnico UOC N° 10/2021 de fecha 16/08/2021, el cual en su apartado pertinente manifiesta: "..... Por tanto, encontramos que el pedido reúne las formalidades requeridas en la Ley N° 2051/2003, **Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS, y el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, en el Capítulo Cuarto Derechos y Obligaciones, Artículo 96 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES LOCACIONES Y SERVICIOS,** que ante tales consideraciones de hecho se eleva a consideración de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que dictamine lo que en derecho corresponda, y en consecuencia se dicte Resolución autorizando a la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 a proseguir con los trámites tendientes a la **ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 15/2021 por la suma total de Gs. 182.214.402**

Dr. Benito Alejandro Torres Ac
Director
de Asuntos Jurídicos

(Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Dos) **y extensión de vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales desde las 00:00:00 hs del 26/08/2021 hasta las 23:59:59 hs del 06/09/2021.** en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE N° 07/2021 "Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" ID 398312 con el Coaseguro adjudicado integrado por la Aseguradora Yacyretá Sociedad Anónima de Seguros (compañía piloto), Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A. y Patria S.A. de Seguros y Reaseguros. El mismo se encuentra individualizado en el Convenio Modificatorio N° 1 a ser suscrito con el citado Coaseguro que se adjunta al presente Informe Técnico. Asimismo, una vez autorizada la ampliación y extensión del plazo de cobertura en cuestión, el Departamento de Contratos dependiente de la Dirección de Adquisiciones deberá solicitar al Coaseguro la ampliación de las garantías de cobertura de seguro de los bienes y de fiel cumplimiento de contrato presentada en el momento de la adjudicación. *Es nuestro Informe.* Fdo. Abg. Alice Delgadillo – Dirección de Adquisiciones y Abg. Edwin López Cattebeke – Director General de Administración y Finanzas.–

III. MARCO LEGAL:

Ley N° 2051/2003, Capítulo Cuarto Modalidades de los Contratos, Artículo 63- **CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS** *"De Contrataciones Públicas"* establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Art. 96.- Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas(DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.

IV.PARECER JURIDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

En cuanto a la Pro forma de Convenio Modificatorio I a ser suscripta entre la Municipalidad de Asunción y el Coaseguro integrado por Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A, en el marco de la contratación mencionada, no presenta observaciones de carácter legal.-

Que teniendo en cuenta el pedido de ampliación del 20% del monto total del contrato y extensión de plazo de vigencia de cobertura de pólizas de seguro de los bienes municipales del contrato suscripto entre la **Municipalidad de Asunción** y el **Coaseguro integrado por Aseguradora Yacyretá S.A. de Seguros, Patria S.A. de Seguros y Reaseguros y Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A** en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa SBE N° 07/2021 " Adquisición de Seguros para la Municipalidad de Asunción" ID N° 398312, y que se encuentran enmarcadas dentro de los parámetros y requisitos establecidos en el art. 63 de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde lo peticionado, debiendo la UOC Nº 1 como encargada y responsable exclusiva de los procedimientos de contratación asegurar y resguardar a la Institución las mejores condiciones de contratación de conformidad al art. 3° inc. y) del Decreto Reglamentario mencionado, en consecuencia corresponde se dicte Resolución autorizando a la Dirección de Adquisiciones - UOC Nº 1 a proseguir con los trámites tendientes a la **ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 15/2021 por la suma total de Gs. 182.214.402** (Guaraníes Ciento Ochenta y Dos Millones Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Dos) **y extensión de vigencia de la cobertura de las pólizas de seguro de los bienes municipales desde las 00:00 hs del 26/08/2021 hasta las 23:59:59 hs. Del 06/09/2021.** Asimismo, la UOC N° 1 deberá solicitar la ampliación de las garantías pertinentes al Coaseguro adjudicado-

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Benito Alejandro Torres Ac.
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Dra. Geovanna Riveros Páez
Abogada, Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción